

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.980/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el la Unidad de Tráfico de la Jefatura de la Policía Local, sita en el edificio del Ayuntamiento, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), no obstante lo cual, con-

tra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

Se señala igualmente que la interposición de recursos contra la resolución que pone término al procedimiento no suspenderá la ejecutividad de la misma, debiendo abonarse la sanción que se le imponga en la misma en los plazos previstos en el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. El pago deberá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de la entidad Cajasol, número de cuenta 2106-0199-11-2102096019N, siendo imprescindible indicar el número de expediente. Transcurrido dicho plazo se procederá a la exacción de la multa por la vía ejecutiva con el 20 % de recargo de apremio.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
1799/2011	CASTILLO ARJONA IVÁN	47213325Y	41440 - LORA DEL RÍO	SE5102CL	25/12/11	159-2D.	200,00 €
550/2012	JIMÉNEZ SANTOS ANTONIO	30417755W	14700 - PALMA DEL RÍO	3612BBP	10/05/12	5-1-1B	500,00 €
313/2012	CABRERA ARNAU VICENTE	44417672A	14700 - PALMA DEL RÍO	9832CYD	11/01/12	26-1-2A	500,00 €
367/2012	COLLADO LARRAURI BORJA	78944064Z	14700 - PALMA DEL RÍO	0912CSZ	24/03/12	26-1-2A.	500,00 €
581/2012	BENÍTEZ PÉREZ EDGAR	17473195A	14700 - PALMA DEL RÍO		24/05/12	99-1-2A	200,00 €

Palma del Río, 10 de septiembre de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Señor Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey

Vera.